

Expediente: 1573/14

Carátula: **BELTRAN JUAN ANTONIO C/ OBRA SOCIAL DE LA F.G.P.I.C. Y D.(PERSONAL IND.CARNE Y DERIVADOS) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20110189312 - BELTRAN, JUAN ANTONIO-ACTOR

90000000000 - OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION GREMIAL PERSONAL INDUSTRIA DE, LA CARNE Y SUS DERIVADOS-
DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1573/14



H105015532622

JUICIO: "BELTRAN JUAN ANTONIO c/ OBRA SOCIAL DE LA F.G.P.I.C. Y D.(PERSONAL IND.CARNE Y DERIVADOS) s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1573/14.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

A la presentación de fecha 24-02-2025, efectuada por el letrado Picabea Julio Gustavo, por derecho propio:

I. Tengo presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado, como así también la constancia de la ARCA acompañado.

II. Al pedido de libramiento de orden de pago solicitado mediante presentación de fecha 21-02-2025: atento a las constancias y embargo definitivo dispuesto mediante proveído de fecha 30-12-2024, corresponde:

Librar orden de pago al letrado **PICABEA JULIO GUSTAVO**, DNI N° 11.018.931, por la suma de **\$419.825,09** en concepto de honorarios, más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$381.659,18 de honorarios, \$38.165,91 del 10% de aportes).

Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$30.532,73, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: PICABEA JULIO GUSTAVO

CUIT n°: 20-11018931-2

Matrícula: 2786

Condición ante AFIP: Monotributo - Cat. "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209536884377

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095368843775

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$351.126,44

2) Transfiera la suma de **\$68.698,64** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- JMA 1573/14

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.